



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: VICTOR JOSÉ USTARIZ GUTIÉRREZ

ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2021 00010 00.

DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por VICTOR JOSÉ USTARIZ GUTIÉRREZ, actuando en causa propia contra el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, tendiente a que se tutele su derecho fundamental de petición, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como accionante al señor VICTOR JOSÉ USTARIZ GUTIÉRREZ, y como parte accionada al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representada legalmente por el doctor CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA, y/o quién haga sus veces.

TERCERO: OFÍCIESE al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, para que en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

a73cff4a43e6ca3ee007ab8e4b0aef5b2dbf7655b76eb418943bb359d073a0f0

Documento generado en 26/01/2021 03:28:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>